DICTAMEN MEC/DC/PR N° 10/2022

Asunción, 11 de mayo de 2022.

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a los precios unitarios estimativos, elaborados en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – PLURIANUAL 2022/2023" ID N° 414.413.

Sobre el particular, se considera lo siguiente:

I – Consideraciones previas

Para la definición de los precios unitarios estimativos, la Dirección de Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente del proceso que nos ocupa, lo cual se refleja en el presente dictamen.

II – Antecedentes

- Memorándum DLC N° 79/2022, de fecha 6 de abril de 2022, Exp. 122.529, a través del cual el Departamento de Locación y Capacitación de la Dirección de Contrataciones comunica a la Dirección Administrativa la disponibilidad de espacio en el edificio de acuerdo al informe planteado por la Dirección de Infraestructura. Asimismo, solicita entre otras cosas, la conformidad de las dependencias afectadas en el caso de aceptar la propuesta de reubicación planteada, considerando el próximo vencimiento del edificio usufructuado actualmente.

- Memorándum DLC N° 80/2022, de fecha 8 de abril de 2022, por el cual el Departamento de Locación y Capacitación solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, gestionar la conformidad de las dependencias ministeriales afectadas que tendrán asiento en el Edificio Estrella, de modo a dar inicio a un nuevo proceso de locación antes del vencimiento del contrato vigente.

- Nota DC N° 204/2022, de fecha 19 de abril de 2022, por la cual la Dirección de Contrataciones comunica al Sr. Roland Enrique Bendlin Beyersdoff la intención del MEC de seguir utilizando como asiento de sus dependencias el inmueble situado en la calle Estrella 443 c/ Alberdi, para lo cual solicita su conformidad o no conformidad, a fin de seguir arrendando el referido inmueble.

-Nota de fecha 21 de abril de 2022, a través del cual el Sr. Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff, manifiesta entre otras cuestiones, su conformidad a fin de alquilar el inmueble situado en Estrella N° 443 c/ Alberdi.

- Memorándum DTyE N° 49/2022, de fecha 6 de mayo de 2022, Exp. 142.190, a través del cual el Departamento Técnico y Económico, remite su recomendación y parecer respecto a la determinación de los precios referenciales para el proceso que nos ocupa.

- Memorándum DLC N° 04/2022, de fecha 9 de mayo de 2022, a través del cual el Departamento de Locación y Capacitación solicita la emisión del dictamen conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

PRESUPUESTO OBTENIDO – PRECIO UNITARIO Y TOTAL

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – PLURIANUAL 2022/2023" ID Nº 414.413						
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)*
1	Locación de inmuebles para dependencias del MEC	Estrella 443 c/ Alberdi de la ciudad de Asunción	Mes	18	314.776.668	5.665.980.024
2	Garantías	N/A	Unidad	1	N/A	314.776.668
					Totales	5.980.756.692

III – Cuestiones Planteadas.

En el presente dictamen, la cuestión principal que se plantea es la correcta determinación de los precios referenciales para el llamado en cuestión, en base a lo que establecen las normativas y los principios de Economía y Eficiencia que regulan las compras públicas, detallando la metodología a ser utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

IV - Normativa aplicable.

Para la resolución de las cuestiones planteadas se puede recurrir a las siguientes normativas que guardan relación con el análisis a ser realizado;

Como marco principal tenemos el inciso *a) Economía y Eficiencia* del artículo 4° -Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Debemos mencionar también el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - ESTIMACIÓN DE COSTO – que establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y

Abg. Gustavo A. Bismelne G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Elmar Deggeller H.
Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Contrataciones

cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

Por su parte la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de su Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios referenciales.

V – Fundamentos Jurídicos.

El Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece que las Entidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Asimismo, el Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES de la mencionada resolución, establece que las entidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En el caso que nos ocupa, podemos notar que el Departamento Técnico y Económico ha realizado un análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de arrendamiento del Edificio Estrella, recomendando considerar el presupuesto proporcionado por el propietario Sr. Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff, por las características especiales del tipo de contratación, entendiendo la determinación y necesidad previa de las Direcciones afectadas de arrendar el inmueble, que se adecua a sus necesidades propias, por lo que se utiliza la siguiente metodología;

*** METODOLOGÍA UTILIZADA Y CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIO.**

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas'" que forma parte de la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07/05/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, a efectos de la obtención del precio estimativo referencial para el presente llamado se considera el presupuesto proveído por el SR. ROLAND ENRIQUE MARIO BENDLIN BEYERSDORFF, considerando la particularidad del proceso.

Al respecto la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Abg. Gustavo A. Riquelme
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones

Elmar Deggeller
Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dpto. de Contrataciones

- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cabe acotar, que la determinación a ser adoptada obedece a las características especiales de este tipo de contratación, es decir, la conformidad manifestada por parte de las dependencias afectadas, considerando la adecuación del inmueble a las necesidades propias de las mismas.

Por lo expuesto, y considerando la particularidad de la contratación, la cual se encuentra contemplada en la normativa vigente, se podría considerar el presupuesto proveído por el propietario, Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff, para el arrendamiento del inmueble ubicado en el Barrio La Encarnación, calles Estrella N° 443 c/ Alberdi de la ciudad de Asunción, el cual es de Gs. 314.776.668 (Guaraníes trescientos catorce millones setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho) mensuales, IVA incluido, por diez y ocho meses, además de un deposito en concepto de garantía de Gs. 314.776.668 (Guaraníes trescientos catorce millones setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho).

VI- Conclusión.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista, y a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, se deduce que el mecanismo utilizado por el Departamento Técnico y Económico para la recomendación del Precio de Referencia se ajusta al Método para la Elaboración de Precios Referenciales, establecida en la Resolución N° 1890/2020, como así también, en los principios de *Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad* establecido en el artículo 4° -Principios Generales- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", por lo que queda establecido de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – PLURIANUAL 2022/2023" ID N° 414.413						
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)*
1	Locación de inmuebles para dependencias del MEC	Estrella 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción	Mes	18	314.776.668	5.665.980.024
2	Garantías	N/A	Unidad	1	N/A	314.776.668
					Totales	5.980.756.692

Gustavo Adolfo Riquelme, *Jefe*
Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones (MEC)

Elmar Deggeller Horn, *Director*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

Elaborado por: Gabriela Zárate.

Verificado por: Gustavo Riquelme.

MEMORÁNDUM DTyE N° 49/2022

A: **Rafael Godoy,** *Jefe*
Departamento de Locación

De: **Osvaldo Duarte,** *Jefe*
Departamento Técnico y Económico

Ref.: Memorándum DLC N° 01/2022

Fecha: 06 de mayo de 2022

Exp.: 142.190/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el memorándum de referencia, por el cual solicita la realización del análisis para la elaboración de precio referencial en el marco de la realización del llamado a ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC – PLURIANUAL 2022/2023, ID. 414.413.***

ANTECEDENTES

- MEMORÁNDUM DLC N° 79/2022(EXP. 122.529)
Por el cual el Departamento Locación comunica a la Dirección Administrativa por intermedio de la Dirección de Contrataciones la disponibilidad de espacio en el edificio de acuerdo al informe elaborado por la Dirección de Infraestructura.
Así mismo, solicita entre otras cosas, la conformidad de las dependencias afectadas en el caso de aceptar la propuesta de reubicación planteada, considerando el próximo vencimiento del edificio usufructuado actualmente.

- MEMORÁNDUM DLC N° 80/2022(EXP. 126.770)
Por el cual el Departamento Locación solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, gestionar la conformidad de las dependencias ministeriales afectadas que tendrán asiento en el Edificio Estrella, de modo a dar inicio a un nuevo proceso de locación antes del vencimiento del contrato vigente.

- Conformidades Recepcionadas

PISO	DEPENDENCIA	EXPEDIENTE
PB	• Dirección Administrativa. Memorándum DA N° 766/2022	122.529
PISO 1	• Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal_ Memorándum DGGDP N° 1140/2022 ✓ Dirección de Registros de Datos y Sistemas _ Memorándum DRDS DN 121/2022 ✓ Departamento de Legajos del Personal_ Memorándum DLP N° 25/2022 ✓ Departamento de Registros Familiares_ Memorándum DRF N° 03/2022	136.746
PISO 2	• Viceministerio de Culto_ Memorándum VMC N° 58/2022	136.332
	• Dirección de Presupuesto _ Memorándum DP N° 589	136.350
	• Dirección de Administración de Sueldos y Beneficios_ Memorándum DASyB N° 643	136.509
	• Dirección Administrativa. Memorándum DA N° 766/2022	122.529
PISO 3	• Secretaría General_ Memorándum SG N° 519	136.318
PISO 4	• Dirección de Administración de Sueldos y Beneficios_ Memorándum DASyB N° 643/2022	136.509

PISO 5	• Departamento de Tesorería_ Memorándum DT Nº 394/2022	136.521
PISO 6	• Dirección General de Cooperación _ Memorándum DGC Nº 67/2022	136.497
	• Dirección Administrativa. Memorándum DA Nº 766/2022	122.529
PISO 7	• Unidad Técnica Interministerial - CNET _ Memorándum CNET CG UTI MEC Nº 62/2022	144.493
	• Dirección Administrativa. Memorándum DA Nº 766/2022	122.529
PISO 8	• Dirección General de Gestión Educativa Departamental _ Memorándum DGGED MEC Nº 1406/2022	136.455
	• Dirección Administrativa. Memorándum DA Nº 766/2022	122.529
PISO 9	• Dirección General de Administración y Finanzas_ Memorándum DGAF Nº 727	142.587
PISO 10	• Dirección Financiera _ Memorándum DF Nº 687 ✓ Departamento de Gestión Financiera de Convenios_ Memorándum DGFC Nº 57/2022	136.521
	✓ Departamento de Control Interno_ Memorándum DCI Nº 603/2022	136.521
PISO 11	• Departamento de Transferencia de Recursos_ Memorándum DTR Nº 59/2022	138.737
	• Departamento de Rendicion de Cuentas _ Memorándum DRC Nº 125	136.521
PISO 12	• Departamento de Contabilidad _ Memorándum DC Nº 189/2022	136.521
	• Departamento de Bienes Patrimoniales _ Memorándum DBP Nº 287/2022	143.060
PISO 13	• Dirección de Contrataciones _ Memorándum DC Nº 506/20223	136.387

- Nota DC MEC Nº 204/2022

Por la cual la Dirección de Contrataciones, comunica al Sr. Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff la intención del MEC de seguir utilizando como asiento de sus dependencias el inmueble situado en la calle Estrella 443 c/Alberdi, por lo cual solicita, entre otras cuestiones, su conformidad o no conformidad para seguir arrendando el referido inmueble.

- Nota del Sr. Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff, en la cual manifiesta entre otras cuestiones, su conformidad a fin de alquilar el inmueble situado en Estrella Nº 443 c/Alberdi.

PRESUPUESTO OBTENIDO - PRECIOS UNITARIO Y TOTAL

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*DOMICILIO/DISTRITO/ LOCALIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)*
1	Locación de Inmuebles para Dependencias del MEC	Estrella 443 c/Alberdi de la Ciudad de Asunción	mes	18	314.776.668	5.665.980.024
2	Garantías	N/A	unidad	1	N/A	314.776.668
					Totales	**5.980.756.692**

METODOLOGÍA UTILIZADA Y CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIO.

Tomando como base la "Guía para elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas'" que forma parte de la Resolución DNCP Nº 890/2020 del 07/05/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS*

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a efectos de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado se podrían considerar los presupuestos actuales obtenidos, considerando la particularidad del proceso.
Al respecto la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cabe acotar, que la determinación a ser adoptada obedece a las características especiales de este tipo de contratación, es decir, la conformidad manifestada por parte de las dependencias afectadas, considerando la adecuación del inmueble a las necesidades propias de las mismas.

Por lo expuesto, y considerando la particularidad de la contratacion, la cual se encuentra contemplada en la normativa vigente, se podría considerar el presupuesto proporcionado por la firma de propietario *"Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff"*.

Atentamente,

Elaborado por: Ramona Gómez

Revisado por: Osvaldo Duarte

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Citi. Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Nota DC N° 204/2022

Asunción, 19 de abril de 2022.

Señor
Roland Enrique Mario Bendlin Beyersdorff.
Dirección: Sánchez Leiton N° 2616 c/ Ingavi – Asunción- Barrio San Vicente.
Correo electrónico: mandatoconsultora@gmail.com
Teléfono: *(021) 327.4458*
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al Contrato por Excepción N° 01/2021, suscripto en virtud de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM" - ID N° 387.026**, a fin de manifestar la intención del Ministerio de Educación y Ciencias de seguir usufructuando las instalaciones del edificio arrendado, atendiendo que el fin de la vigencia del contrato se aproxima.

De esta manera, se comunica la intención del MEC de seguir utilizando, como asiento de sus dependencias, el inmueble situado en la calle en Estrella 443 c/ Alberdi e individualizado como Fincas N° 10105 y 11106 Matri. 655-U-A01, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0427-01 y 02, distrito de la Encarnación, de la ciudad de Asunción, Capital.

En dicho contexto, se solicita SU CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD para seguir arrendando el referido inmueble, así como también se solicita remitir una nueva carta de oferta con la cotización, incluyendo en la misma la planta baja, y la duración del nuevo arrendamiento, a fin de iniciar los trámites administrativos ante la DNCP.

Asimismo, resulta importante realizar una inspección del inmueble en cuestión, con funcionarios de esta Cartera de Estado a fin de determinar la situación actual y las responsabilidades en lo que hace a las reparaciones de mantenimiento o daños estructurales que pudiera tener, a fin de poner en óptimas condiciones el mismo para la contratación, cumpliendo con los requisitos legales y de seguridad vigentes.

Se solicita tenga a bien remitir su respuesta en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella 443 c/Alberdi, piso 13, dentro del plazo de 48 hs. hábiles de recepcionada la presente, a fin de iniciar los trámites administrativos tendientes a la licitación.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Elmar Deggeller Horn,
Director
Dirección de Contrataciones – MEC.

Elaborado por: Diana Britez. **Revisado por:** María José Carrillo.

Nota DC N° 204/2022 Pedido de Confomidad o no de Conformidad de seguir arrendando

Departamento de Locación y Capacitación-DC <dlc@mec.gov.py>
Mar 19/04/2022 13:46
Para: mandatoconsultora@gmail.com <mandatoconsultora@gmail.com>

1 archivos adjuntos (995 KB)
NOTA DC N° 204 2022 BENDLIN.pdf;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al Contrato por Excepción N° 01/2021, suscripto en virtud de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERÉNDUM" - ID N° 387.026**, a fin de manifestar la intención del Ministerio de Educación y Ciencias de seguir usufructuando las instalaciones del edificio arrendado, atendiendo que el fin de la vigencia del contrato se aproxima.

De esta manera, se comunica la intención del MEC de seguir utilizando, como asiento de sus dependencias, el inmueble situado en la calle en Estrella 443 c/ Alberdi e individualizado como Fincas N° 10105 y 11106 Matri. 655-U-A01, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0427-01 y 02, distrito de la Encarnación, de la ciudad de Asunción, Capital.

En dicho contexto, se solicita SU CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD para seguir arrendando el referido inmueble, así como también se solicita remitir una nueva carta de oferta con la cotización, incluyendo en la misma la planta baja, y la duración del nuevo arrendamiento, a fin de iniciar los trámites administrativos ante la DNCP.

Asimismo, resulta importante realizar una inspección del inmueble en cuestión, con funcionarios de esta Cartera de Estado a fin de determinar la situación actual y las responsabilidades en lo que hace a las reparaciones de mantenimiento o daños estructurales que pudiera tener, a fin de poner en óptimas condiciones el mismo para la contratación, cumpliendo con los requisitos legales y de seguridad vigentes.

Se solicita tenga a bien remitir su respuesta en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella 443 c/Alberdi, piso 13, dentro del plazo de 48 hs. hábiles de recepcionada la presente, a fin de iniciar los trámites administrativos tendientes a la licitación.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Elmar Deggeller Horn,
Director
Dirección de Contrataciones – MEC.

Solicitamos acuse de recibido
Departamento de Locaciones
Dirección de Contrataciones - UOC
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Ciencias
Estrella 443 e/ alberdi y 14 de mayo - Edificio Estrella Piso 13
Telf. (595 21) 497 - 178

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA Mbaenondeha Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Re: Nota DC N° 204/2022 Pedido de Confomidad o no de Conformidad de seguir arrendando

Mandato Consultora <mandatoconsultora@gmail.com>
Mar 19/04/2022 14:04
Para: Departamento de Locación y Capacitación-DC <dlc@mec.gov.py>

Buenas tardes, ok recibido. Estaremos enviando la nota de conformidad a la brevedad. Ante cualquier consulta, a las órdenes
Cordiales saludos

El mar, 19 abr 2022 a las 13:46, Departamento de Locación y Capacitación-DC (<dlc@mec.gov.py>) escribió:

> Solicitamos acuse de recibido
> **Departamento de Locaciones**
> Dirección de Contrataciones - UOC
> Dirección General de Administración y Finanzas
> **Ministerio de Educación y Ciencias**
> Estrella 443 e/ alberdi y 14 de mayo - Edificio Estrella Piso 13
> Telf. (595 21) 497 - 178

--
Cynthia Villanueva
Administración
MANDATO CONSULTORA
Sanchez Leiton N° 2616 esq. Ingavi
Asunción - Paraguay
Tel.: 021.327-4458
Cel.: 0984.716-009
Imagen

Asunción, 21 de Abril del 2022

Señor
Sr. Elmar Deggeller Horn, Director
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PRESENTE

Ref. Nota D.C. N°204/2022

Por este medio me dirijo a Ud, para comunicarles DAR CONFORMIDAD el Contrato por Vía de la Excepción N° 03/2021 "LOCACIÓN INMUEBLE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MEC – AD REFERÉNDUM" - ID 387.026. por el Inmueble situado en Estrella N° 443 c/ Alberdi e individualizado como Fincas N° 10105 Y 11106 Matricula 655-U-A01, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0427-01 y 02, distrito de la Encarnación, ciudad de Asunción. Aclarando que en cuanto al monto de alquiler, el mismo se fija en Gs. 314.776.668 (Guaraníes Trescientos catorce millones setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho) IVA incluido; el monto de la Garantía asciende a Gs. 314.776.668 (Guaraníes Trescientos catorce millones setecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho), el mismo monto contempla la oficina de Planta Baja de 227 mt^2 y desde el 1° al piso 13°. En lo que se refiere al plazo, será de 18 (diez y ocho) meses.
Agradecido por la comprensión y atento ante cualquier duda y/o comentario, me despido muy cordialmente

Roland Bendlin Beyersdorff
R.U.C.: 428.315-5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 21/04/22 Hora: 11:24
Expediente: 142190
Firma: Aclaración: Pr. Lyg. Ex.
- [ ] Dpto. Compras Menores
- [ ] Dpto. Licitaciones
- [x] Dpto. Locaciones
- [ ] Dpto. Contratos y Garantías
- [ ] Dpto. Planificación y Programación
- [ ] Dpto. Adjudicaciones
- [ ] Dpto. Técnico Económico
- [ ] Dpto. Asesoría Jurídica
- [ ] Dpto. Apoyo Técnico
- [ ]

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones